



### Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00524-00.

En atención al informe secretarial, se ordena:

Atendiendo los documentos y el informe secretarial que anteceden, el Juzgado ordena:

**1.** Previo a resolver lo que en derecho corresponda, respecto de la documental allegada del trámite de notificación, poner en conocimiento de la parte actora el informe secretarial que antecede (fl. 189) en donde se le indican los motivos por los cuales no es posible tener en cuenta la notificación realizada a la parte demandada.

**2.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**  
**(1)**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 12  
Hoy 9 de marzo de 2021.  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c3aae81b2054225f9d964450ee4a49041a3bbb0c96d0bd047f6d1c136fab94c

Documento generado en 03/03/2021 06:03:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>